

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de julio de 2009, al considerar el Expte. **D-80-09 D.E. B-3151-09 PANELLA MARIA DEL LUJAN** – Contrato de locación inmueble sito en Avda. Roca N° 1140.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 993, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 12 de mayo de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese ad-referendum de la pertinente convalidación por parte ----- del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- la formalización de contrato con la Srta. MARIA DEL LUJAN PANELLA, a los efectos de la locación del inmueble de su propiedad sito en Avda. Julio A. Roca 1134/1140, con destino al funcionamiento de la DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES por el término de tres (3) años, a partir del 1º de junio de 2009, fijándose el monto del alquiler en la suma mensual de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 110103000 – PROGRAMA 32.00.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – IMPUTACION 3.9.9.0-

ARTICULO 3º.- Regístrese, por el DEPARTAMENTO PROCURACION de -----
----- ASESORIA LETRADA, se formalizará el contrato respectivo y una vez suscripto el mismo por las partes, se recabará la reposición del sellado de ley. Fórmese ALCANCE N° 1 del presente, para elevar al DEPARTAMENTO DELIBERATIVO a efectos de la sanción de la ordenanza convalidatoria respectiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7006/09.-


Cdra. María D. Lagúia
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA H.C.D.
H.C.D. Pergamino